INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MVCT- IP- 16 de 2020
(7 de octubre de 2020)

OBJETO: Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, para apoyar las actividades que desarrollen en el marco de la Administración Temporal del departamento de La Guajira, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los documentos CONPES 3883 de 2017 y CONPES Social 3984 de 2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOS PESOS M/CTE ($81.250.002), incluido los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal número 9120 del 14 de septiembre de 2020, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
LOGISREDES SAS	**$54.000.000**

Exigencias Técnicas de invitación pública	
Condiciones de experiencia	**CUMPLE**
Certificación	**CUMPLE**
Resolución de Habilitación y certificado por el Ministerio de Transporte	**CUMPLE**
Certificado de paz y salvo con la Superintendencia de Puertos y Transporte.	**NO CUMPLE**
Especificaciones Técnicas (Anexo 5)	**CUMPLE**

El proponente no cumple con la totalidad de requisitos de las exigencias técnicas de la invitación pública No. MVCT- IP- 16 de 2020, toda vez que incurrió en la causal 1.5.3 del numeral 1.5. *CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA*, que establece: *"Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos y certificaciones anexas a la propuesta, no corresponde*

a la realidad." Lo anterior, teniendo en cuenta que al realizar la verificación del Certificado de paz y salvo con la Superintendencia de Puertos y Transporte aportado por el proponente mediante radicado 20205823436620 del 10 de agosto de 2020, la Supertransporte manifiesta que: *"(…) el documento allegado en su petición con radicado número 20205823436620 del 10 de agosto de 2020, presenta inconsistencias, no es legítimo y no fue expedido por esta Dirección."* Respuesta dada mediante radicado 20205400513301 del 6 de octubre de 2020.

Así las cosas, se rechaza la propuesta presentada por LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN S.A.S.; por lo anterior de acuerdo al numeral 1.11 REQUISITOS DE VERIFICACIÓN se procede a evaluar propuesta del segundo menor valor, correspondiente a la empresa INVERSIONES TRANS SABANA SAS.

PROPONENTE	**VALOR DE LA PROPUESTA**
INVERSIONES TRANS SABANA SAS	**$58.200.000**

Exigencias Técnicas de invitación pública	
Condiciones de experiencia	**NO CUMPLE**
Certificación	**NO CUMPLE**
Resolución de Habilitación y certificado por el Ministerio de Transporte	**CUMPLE**
Certificado de paz y salvo con la Superintendencia de Puertos y Transporte.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas (Anexo 5)	**CUMPLE**

Una vez revisados los documentos conforme a los requisitos técnicos de la invitación pública del presente proceso, me permito solicitar se subsane el numeral *3.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA,* toda vez que el proponente presentó un contrato junto con el acta de liquidación, como experiencia pese a que el numeral establece que se debe presentar certificación, por lo tanto debe allegar la respectiva certificación.

De igual forma, se solicita que subsane el numeral 1.1 *CERTIFICACIÓN,* ya que no allego la declaración juramentada a que se refiere el primer párrafo y en consecuencia el segundo párrafo, toda vez que solo se presentó la manifestación del compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el proceso a que se refiere el párrafo tercero.

Por lo anterior se requiere al proponente para que, en el término del traslado indicado en el cronograma del presente proceso, subsane lo requerido.

Una vez verificada la documentación de tipo técnico requerida en el Secop II del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MVCT-IP-016-2020, este comité informa que el proponente INVERSIONES TRANSABANA SUCURSAL GUAJIRA S.A.S. NO se encuentra HABILITADO TECNICAMENTE.

Cordialmente,

Judy Pilar Prieto Camargo
Evaluador Técnico